



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

066-22

N° 00004941

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 04 de agosto de 2022

VISTO

El Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas del "Programa 10.000 Viviendas", Línea Vivienda Semilla Municipios (Decreto N° 373/22 y modificatorios), ratificado por Ordenanza N° 2158/22 de este Municipio.

Y CONSIDERANDO

Que mediante el Convenio del "Visto", celebrado entre este Municipio y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, se ha acordado aunar esfuerzos y establecer las respectivas obligaciones a los fines de posibilitar la Construcción de diez (10) Viviendas en el ámbito de esta localidad de Villa General Belgrano, destinadas a beneficiarios de la "Línea Vivienda Semilla Municipios" creada por Decreto de la Provincia N° 373/22 y modificatorios, en el marco del "Programa 10.000 Viviendas" (Decreto PEP N°100/22) y según Legajo Técnico aprobado por Resolución N°594/22 del precitado Ministerio del Gobierno Provincial.

Que el referido Convenio, ratificado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, prevé que el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar brindará la asistencia económica para el financiamiento de la mano de obra y materiales para la construcción de las unidades habitacionales acordadas, en tanto que este Municipio asume la obligación de la ejecución de las mismas, por sí o por intermedio de terceros, y a realizar la inscripción, recepción de documentación y la selección y aprobación de los beneficiarios que cumplan con los lineamientos y requisitos establecidos en la normativa de aplicación y los previstos por la Ley 21.581.

Que en virtud de lo expuesto, a los fines que el Ministerio citado disponga la transferencia de los montos comprometidos, corresponde en la instancia aprobar mediante acto administrativo la nómina de los beneficiarios seleccionados que cumplen con los lineamientos y requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 373/22 y normativa reglamentaria de aplicación y los previstos por la Ley 21.581.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

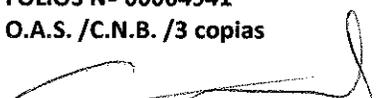
Art. 1°) APRUÉBASE la nómina de diez (10) beneficiarios definitivos de la Línea Vivienda Semilla Municipios (Decreto N° 373/22 y modificatorios), en el marco del "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas Programa 10.000 Viviendas", en el ámbito de esta localidad de Villa General Belgrano, suscripto entre esta Municipalidad y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia y ratificado por Ordenanza N° 2158/22 de este Municipio, que se detalla en el ANEXO I que consta de una foja útil, el cual se adjunta como parte integrante de la presente Resolución, en virtud de que los mismos cumplen con los lineamientos y requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 373/22 y modificatorios, normativa reglamentaria de aplicación y los previstos por la Ley 21.581.

Art. 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba y archívese.

Art. 3°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 4°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 066/2022
FOLIOS N° 00004941
O.A.S. /C.N.B. /3 copias


CINTIA BRASCA




CR. OSCAR SANTARELLI

066-22

ANEXO I

N°	CUIL/CUIT	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
1	27-26051798-3	Moreno, Norma Susana	\$1.740.000,00
2	20-31276482-3	Sánchez, Roberto Ángel	\$1.740.000,00
3	27-32907900-2	Murua, Érica Patricia	\$1.740.000,00
4	27-36795425-1	Pérez Olmedo, Evelyn Carolina	\$1.740.000,00
5	20-17521833-6	Guzmán, Eduardo Antonio	\$1.740.000,00
6	27-28178515-5	Zamora, Silvia Lorena	\$1.740.000,00
7	27-31960919-4	Olmedo, Carolina del Valle	\$1.740.000,00
8	20-27872283-0	Beltrán, Sergio Adrián	\$1.740.000,00
9	27-30779967-2	Molina, Adriana Inés	\$1.740.000,00
10	20-28117491-7	Pereyra, Damián Eduardo	\$1.740.000,00


CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano